

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 012

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **RESOLUCIÓN 000088 DE 2015 – REGLAMENTA CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DE LOS DEMÁS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS PARA EL AÑO 2015**

Fecha: **Bogotá D.C. 24 ABR. 2015**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 000088 del 10 de abril de 2015, por medio de la cual se reglamenta para el año 2015, el contingente de importación de los demás alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, clasificados en la subpartida arancelaria 2309.10.90.00, establecidos en el Decreto 4388 de 2009, el cual será distribuido de la siguiente manera:

- Dos mil seiscientos cuarenta (2.640) toneladas para la República de Guatemala
- Mil (1.000) toneladas para la República de Honduras.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 6º de la Resolución 000088 de 2015, la Oficina de Asuntos Internacionales de ese Ministerio evaluará la solicitud de cada importador, determinará la cantidad máxima a asignar y publicará el listado indicando el cupo asignado a cada solicitante.

Las solicitudes de registro de importación se tramitarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE. Los usuarios deben diligenciar en la casilla denominada "Solicitudes Especiales" el número de la Resolución y fecha, para la respectiva autorización por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Resolución 000088 de 2015, la autorización otorgada para la importación sólo podrá ser utilizada por el beneficiario de la misma, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Resolución 000088 de 2015 empezó a regir el 14 de abril de 2015, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 49.482.

Cordial saludo,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Dorys González C.
Revisó: Myriam Tibavisky D.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015 V4